



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DECIMA REGION DE LOS LAGOS
DELEGACION PROVINCIAL CHILOE

ORD. : N° 1512

ANT. : Fondo Solidario de Vivienda, sitio
residente, comuna de Castro.

MAT.: Remite documentos que indica.

CASTRO, 31 JUL 2009

DE : DELEGADO PROVINCIAL SERVIU CHILOE.

A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU REGION DE LOS LAGOS.

1.- Adjunto al presente documento, vengo en remitir a Ud. tres inscripciones de prohibición correspondientes a los beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, sitio residente, de la comuna de Castro, doña Olfa Del Rosario Alvarez Avendaño, doña Amanda Antonia Negue Millatureo, y doña Hilda Inés Rios Paredes.

2.- La construcción de las viviendas de las personas individualizadas en el punto anterior fue ejecutada por el contratista don José Héctor Ojeda Ampuero, y el pago correspondiente se encuentra pendiente, a la espera de los mencionados documentos.

Saluda atentamente a Ud.



GLORIA MONTOYA HERNANDEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DELEGADO PROVINCIAL SERVIU CHILOE

Incl. : 3 Inscripciones de Prohibición.

GMH/FESC/agm.-
DISTRIBUCIÓN

1. SRA. JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU REGION DE LOS LAGOS.
2. C.C. OFICINA JURIDICA DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU CHILOE.
3. C.C. OFICINA DE PARTES DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU CHILOE.